

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALCALÁ DE HENARES**

LICENCIAS

- “Red Digital Fotográfica, Sociedad Limitada”, presenta documentación para obtener la oportuna resolución favorable, en aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para el ejercicio de la actividad de laboratorio fotográfico sita en calle Francisco Alonso, sin número, parcela 2, nave 16.
- “Autogestión de Automoción Alcalá, Sociedad Limitada”, presenta documentación para obtener la oportuna resolución favorable, en aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles y bicicletas sita en rotonda de Pitágoras, número 1, nave 107-2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2016.—Área de Ciudad Territorio y Medio Ambiente, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/30.581/16)

